

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

3727

RESOLUCIÓN EXENTA N°

TALCA,

24 OCT 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- La Resolución Exenta N° 791 de 2011, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- Los Oficios Ord. N° 4305 de fecha 08.09.2013, Ord. N° 3273 del 11.06.2013, Ord. 2424 del 30.04.2013, Ord. N° 2390 del 29.04.2013 y Ord. 1649 del 22.03.2012 del SERVIU Región del Maule, que incorporan al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- La Resolución Exenta N° 3092 del 08.08.2012 del SERVIU Región del Maule que anula la Resolución N° 1508 del 04.05.2012 mediante la cual se asignaba subsidio a don Dagoberto Enrique Flores Troncoso Rut 12544769-4 con constructora Nueva Extremadura Ltda.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 15.10.2013, 14.10.2013, 11.10.2013 y 03.10.2013, por la Unidad de construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Retiro	Dagoberto Enrique Flores Troncoso	12544769-4	Leonardo Fuentes Vásquez	12794235-8	380	80	460
2	San Clemente	César José Gajardo Gajardo	2412246-8	DOMUM SPA	76214633-9	380	80	460
3	San Clemente	Juan Manuel Rojas Sánchez	5228134-2	DOMUM SPA	76214633-9	380	80	460
4	San Clemente	María Eugenia Sáez Campos	6735945-3	DOMUM SPA	76214633-9	380	80	460
5	Pelarco	Carmen Gloria Leppe Gómez	13575725-K	DOMUM SPA	76214633-9	380	80	460
6	Río Claro	Eloisa de las Mercedes Olave Gutiérrez	7095061-8	Juan Soto Castro	12106532-0	380	80	460
7	Curicó	Reinaldo Omar del Carmen Araya Pavez	4511878-9	Latinoamericana Ltda.	76048093-2	380	80	460
8	Constitución	Raquelia del Carmen Rojas Fuentes	5994968-3	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	380	80	460
9	Constitución	Juan Francisco Villagra Díaz	4861744-1	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	380	80	460
10	Constitución	Tránsito de las Mercedes Valenzuela Faúndez	8883317-1	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	380	80	460



2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **4.600 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **100 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **50 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- Contratista Leonardo Fuentes Vásquez (Villa Edén Casa N° 1, Los Robles. Retiro)
- Constructora DOMUM SPA (1 Poniente 1060. Of. 23 - Talca - Edificio Campanario. Talca)
- Constructora Latinoamericana (San José 378-A.. Curicó)
- Constructora Forestal Los Robles Ltda. (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes